



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23752

24/09/2020

57586

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la Policía Nacional recogió la denuncia y realizó la inspección técnica policial, con resultado negativo.

Por lo que se refiere al número de intrusiones o allanamientos producidos en la calle en la que se sitúa el despacho y el número de despachos de abogados que han sufrido intrusiones en el último año, cabe decir que no existen campos de información tan específicos en el Sistema Estadístico de Criminalidad, que puedan dar respuesta a lo solicitado.

Respecto al funcionamiento de los sistemas de alarma, se estima que pudieran ser los daños existentes en los mismos los causantes de que no funcionara en ambas ocasiones. No obstante, no existe confirmación de tales extremos todavía.

Por otra parte, se manifiesta que el Ministerio del Interior desconoce el objetivo de la intrusión, dado que el trabajo policial se realiza bajo indicios y pruebas.

Por último, cabe señalar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siguiendo el mandato constitucional, tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, por lo que el Grupo de Atención al Ciudadano, ante el conocimiento de los hechos, actúa con la finalidad de que se incremente su atención sobre este punto, como suele ser habitual cuando se produce un robo en el mismo domicilio o establecimiento en diferentes momentos.

Madrid, 28 de octubre de 2020